Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Extremadura

ANEXO III
CONTENIDO DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE

1. SOLICITUD Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad:

NIF de la entidad:

Solicitud (convocatoria a la que se presenta):

2. FUNDAMENTACIÓN (con indicación del grado de implantación de la entidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la experiencia en la entrega de tarjetas o vales para adquisición de productos de alimentación).

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA BÁSICO

3.1. Descripción y Objetivos

3.2 Plan Operativo

3.2.1. Identificación y derivación de unidades familiares.

3.2.2. Contacto con las unidades familiares para entrega de tarjetas.

3.2.3. Seguimiento.

3.3. Estimación de unidades familiares.

3.4. Implantación territorial del proyecto en el Comunidad Autónoma de Extremadura (número de sedes o delegaciones que pondrá la entidad a disposición del proyecto, indicando su distribución en el territorio y las localidades que abarca dicha distribución territorial, a fin de dar cobertura a las familias destinatarias del Programa Básico al acceso a las tarjetas o vales con independencia de su lugar de residencia).

3.5. Licitación de los proveedores (procedimiento de selección de los establecimientos comerciales colaboradores del Programa Básico contemplando la posibilidad de adhesión durante el periodo de ejecución del proyecto de nuevos establecimientos comerciales colaboradores, número de establecimientos comerciales para la provisión de las tarjetas o vales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y localidades donde se ubiquen para establecer su cobertura territorial).

3.6. Medidas de acompañamiento (se tendrá en cuenta la adecuación de las medidas de acompañamiento a las necesidades de las personas destinatarias, que se establezca la tipología de medidas que se ofrecen, se designe el organismo u organismos habilitados y el calendario de la prestación de estas y que se pueda asegurar el intercambio de datos con otros servicios públicos en el caso de detección de necesidades específicas no cubiertas).

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL (definir un plan de seguimiento y control del proyecto y de sus actuaciones, con indicadores de evaluación y control, con el fin de poder cumplir con las obligaciones establecidas en las bases reguladoras).

5. RECURSOS

5.1. Recursos humanos (personal contratado o a contratar y voluntariado, con indicación del número, perfil y funciones a realizar).

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA

5.2. Recursos materiales y técnicos necesarios (se incluirá las propuestas innovadoras en relación con el desarrollo del proyecto y en coherencia con el objeto y la finalidad de la convocatoria: disposición de un sistema de remisión de la documentación vía web mediante formularios online para el acceso de las familias destinatarias del Programa Básico a la provisión de las tarjetas o vales, o disposición de un servicio gratuito de atención telefónica o telemática a disposición de las familias destinatarias del Programa Básico para gestionar incidencias relacionadas con las tarjetas o vales).

6. CALENDARIO PREVISTO DE IMPLEMENTACION (la calendarización de las principales actuaciones subvencionables previstas en las bases reguladoras)

7. PROTECCIÓN DE DATOS

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (se tendrán en cuenta la cuantía total convocada para las dos anualidades y su distribución por anualidad y por concepto de gastos subvencionables conforme con la disposición adicional segunda de las bases reguladoras y en relación con los artículos 3 y 14 de las mismas. Se incluirá, en su caso, la subcontratación de las actuaciones que prevea la entidad realizar)

Como representante legal de la entidad y en nombre de ella, DECLARO la veracidad de los datos consignados en este proyecto y en el resto de documentación que se acompaña, responsabilizándome de la misma, conforme establece el Decreto 20/2025, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa Básico) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cofinanciado por la Unión Europea, y se aprueba la primera convocatoria.

En_____.

(Firma electrónica de la persona que ejerza la representación legal)

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL
S.G. DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA
Código UAD: A11030106 – SERV. DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES